



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## Resolución Directoral

N° 1130 - 2023- GRSM-DRE/UGEL-B

Bellavista,

31 MAR 2023

Visto:

La carta N° 0551-2023-GRSM-DRE/D.O. OO-UE N° 307-RR. HH, de fecha 24 de marzo de 2023, Carta de renuncia, de fecha 20 de marzo de 2023, Resolución Directoral N° 0886, de fecha 09 de marzo de 2023, y demás documentos que se anexan, con un total de cuatro (04) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 73 de la Ley 28044 establece que "La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado";

Que, el artículo N° 76 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial establece que "Las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente. Para postular se requiere ser profesional con título de profesor o licenciado en educación. Excepcionalmente pueden ejercer la docencia bajo la modalidad de contrato, en el nivel secundario de educación básica regular y educación técnica productiva, profesionales de otras disciplinas y personas con experiencia práctica reconocida en áreas afines a su especialidad u oficio";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0886, de fecha 09 de marzo de 2023, se resuelve Aprobar el Contrato por servicios personales, suscrito por la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista y el personal SALDAÑA CIEZA CRISTIAN MANUEL, como profesor del nivel PRIMARIA, en la Institución Educativa N° 0142 – Centro Poblado de Nuevo Mundo - Distrito de Bajo Biavo, Provincia de Bellavista, teniendo como vigencia de Contrato desde el 09/03/2022 hasta el 31/12/2023.

Que, con expediente N° 1194, de la oficina de Recursos Humanos, de la entidad, la persona de SALDAÑA CIEZA CRISTIAN MANUEL, presenta su carta de renuncia a la plaza docente de primaria, en la la Institución Educativa N° 0142 – Centro Poblado de Nuevo Mundo - Distrito de Bajo Biavo, Provincia de Bellavista.

Que según el numeral 23.7, literal a, del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU - Decreto Supremo que aprueba la "Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones renuncia;

Que, siendo así en el presente expediente el recurrente ha manifestado de manera indubitable su voluntad de renunciar a la plaza docente donde fue contratado al haber presentado conforme corresponde su carta de renuncia, y esta administración pública se encuentra en la obligación de dar por admitida la renuncia;

Que, mediante Carta N° 0551-2023-GRSM-DRE/D.O. OO-UE N° 307-RR. HH, de fecha 24 de marzo de 2023, el área de Recursos Humanos solicita la proyección de la resolución en la que se Resuelve el contrato del profesor SALDAÑA CIEZA CRISTIAN MANUEL;

Por tanto, de conformidad con las normas vigentes y los considerandos antes mencionados;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RESOLVER EL CONTRATO**, por la causal de **renuncia voluntaria**, a partir del **20-03-2023**, el contrato suscrito por la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista y don SALDAÑA CIEZA CRISTIAN MANUEL, Identificado con DNI N° 27570707, como profesor del nivel primaria en la Institución Educativa N° 0142 – Centro Poblado de Nuevo Mundo - Distrito de Bajo Biavo, Provincia de Bellavista; aprobado mediante Resolución Directoral N° 0978-2023, de fecha 09 de marzo de 2023;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 0886-2023, de fecha 09 de marzo de 2023;

**ARTÍCULO TERCERO. - TENGASE POR ACEPTADA** la renuncia de la señora CASTRO MARIN JIMMY SALDAÑA CIEZA CRISTIAN MANUEL, a la plaza de profesor de primaria, en la Institución Educativa N° 0142 – Centro Poblado de Nuevo Mundo - Distrito de Bajo Biavo, Provincia de Bellavista;

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE**, a quien corresponda en el modo y forma de Ley.

*Regístrese, comuníquese y archívese*

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BELLAVISTA



*[Signature]*  
Prof. POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ  
Director  
UGEL- Bellavista



Cc  
PRHE/Direc.  
CMDM/Res RR.HH  
GPC/Asesor (a) Legal